



Aprueban en general proyecto que garantiza indemnización por años de servicio a familias de trabajadores fallecidos en accidentes laborales

Description

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado respaldó por unanimidad la iniciativa, que obliga al empleador a pagar el beneficio dentro de 30 días desde que la muerte sea calificada de origen laboral.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para garantizar el pago de la indemnización por años de servicio a las familias de trabajadores que fallezcan por causa o con ocasión del trabajo. La votación fue unánime señaló la oficina de prensa de la Cámara Alta.

La moción fue presentada por los senadores Alejandra Sepúlveda, Karim Bianchi y Gastón Saavedra, y en la sesión participaron además el senador José García Ruminot y Saavedra en su calidad de presidente de la comisión.

¿Qué establece el proyecto?

La iniciativa dispone que, una vez que la muerte del trabajador sea calificada como de origen laboral conforme a la normativa vigente, el empleador tendrá un plazo de 30 días para pagar la indemnización correspondiente. Los beneficiarios serán las personas señaladas en el artículo 60 del Código del Trabajo, siguiendo el orden de precedencia legal: cónyuge o conviviente civil, hijos y, en su defecto, padres.

Sus autores precisaron que la propuesta no busca reemplazar ni establecer un valor a la responsabilidad civil derivada de la muerte, ni constituye una sanción al empleador por infracciones laborales. Su objetivo es, según sus propias palabras, “valorizar y obligar al empleador a pagar por el término abrupto de un contrato de trabajo”, brindando un respaldo concreto a familias que enfrentan no solo la pérdida de un ser querido, sino también, en muchos casos, la del principal ingreso del hogar.

El origen de la iniciativa

El proyecto surgió tras el trágico accidente ferroviario ocurrido en junio de 2024 en San Bernardo, en el que perdieron la vida los maquinistas José Bonín Toro y Daniel Vega Novoa. En ese contexto, la comisión acordó invitar a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y a dirigentes de trabajadores ferroviarios para la sesión en que se abordará la discusión en particular, instancia en que también se abrirá un plazo para presentar indicaciones al texto.

El Maipo

Date Created

Febrero 2026